

Honorario de la República, en Panamá, República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de noviembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Declaración como día festivo del 18 de noviembre de 1936.— G. O. No. 4965, del 18 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1732.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTO el artículo segundo de la ley número mil doscientos diez, promulgada el día trece del corriente;

CONSIDERANDO que ha sido señalado el día diez y ocho del presente mes para la erección del busto del Generalísimo Máximo Gómez, ofrecido por el gobierno de la República de Cuba.

D E C R E T O :

UNICO:— Se declara día festivo en todo el territorio de la República el diez y ocho del presente mes de noviembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Santiago que establece el registro de vehículos de tracción animal o muscular y fija los derechos por tal registro.— G. O. No. 4967, del 25 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1733.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vi-